

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

PROVISION DE BIDONES DE AGUA POTABLE CON DISPENSERS EN COMODATO FRIO/CALOR PARA LA DELEGACION UTYR COLONIA ESTANCIA GOLF ASCOCHINGA, POR UN PERIODO DE 180 DIAS

La presente Especificación Técnica se ajusta a lo establecido en el Artículo 48 del Régimen General Compras Contrataciones del IOSFA.

1. OBJETO.

El servicio comprende la provisión de bidones de 20 litros de agua mineralizada, con bajo contenido de sodio con equipos dispensers en comodato de agua caliente y fría, para la Delegación UTYR COLONIA ESTANCIA GOLF ASCOCHINGA, detalladas en el Apéndice 1, a los fines de cubrir el consumo de agua potable, tanto para el personal como los afiliados de este Instituto.

2. DURACIÓN DEL SERVICIO.

La duración del servicio será de 180 DIAS con opción a prórroga por 180 DIAS más, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 del Régimen General de Compra y contrataciones del IOSFA.

3. CONSIDERACIONES GENERALES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

3.1 El agua potable envasada deberá poseer mínimamente los siguientes tipos de tratamiento, a fin de conservar las características físicas químicas microbiológicas y organolépticas:

- Cloración.
- Aireación.
- Ozonización
- Osmosis Inversa.
- Filtro de Retención Microbiana.

3.2 El agua potable deberá proveerse según apéndice 1 de acuerdo a las necesidad que posean la Delegación, en Bidones esterilizados de VEINTE (20) litros, con tapa herméticamente cerrada y precintados que asegure



condiciones de higiene. Asimismo, deberá contener procesos de potabilización equilibrados, cuyos componentes químicos resulten de alta calidad para la salud.

3.3 La empresa deberá proveer los dispensers con capacidad frío/calor en carácter comodato, el adjudicatario proveerá un servicio de mantenimiento de equipo de acuerdo a las necesidades que se presenten. La ubicación de cada una de los dispensers se detalla en el Apéndice 1 de la presente Licitación.

3.4 Cada dispensador será de diseño práctico y moderno, para agua fría y caliente. La canilla de agua caliente poseerá un dispositivo de seguridad especial para evitar quemaduras.

Deberá proveer un sistema de tipo “WaterGuard” que aísla el interior del botellón ya instalado en el equipo del medio exterior y evitar el derrame del líquido en la reposición de los botellones.

Además, deberá cumplir mínimamente con las siguientes especificaciones:

3.4.1 Termostato ajustable para control de temperatura que abarque el rango entre 4 a 6 °C en el caso de agua fría y entre 82 y 85 °C para agua caliente.

3.4.2 Tablero indicador de temperatura y funcionamiento.

3.4.3 Gabinete con receptor para goteras moldeados, fácil de sacar y limpiar.

3.4.4 Grifos de polipropileno con cierre automático, sistema anti-goteo y colores indicativos del tipo de agua (azul o verde: frío / rojo: caliente)

3.4.5 Sistema Frío/ Calor de eficiencia energética “A” o superior según normas IRAM.

3.4.6 Compresores con gas ecológicos.

3.4.7 Sistema de llenado automático.

3.4.8 Rendimiento mínimo 12 litros/horas (frío) 8 litro/ horas (calientes).

3.4.9 Sistema de filtrado efectivo que garantice el agua para consumo humano según el código alimentario nacional vigente.

3.4.10 Sistema de patas de goma regulables.

- 3.4.11 Tecla de corte de funcionamiento independientemente para cada tipo de agua.
- 3.4.12 Porta vaso incorporado.
- 3.4.13 Depósito de agua caliente: mínimo 2200ml.
- 3.4.14 Deposito agua caliente: mínimo 2200ml.
- 3.4.15 Medidas aproximadas: 30 x 30 x 100 cm.
- 3.4.16 Peso aproximado: 16 kg.
- 3.4.17 Los equipos /dispensers deberán ser nuevos y sin uso.

4. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIDONES.

- 4.1 El proveedor deberá mantener en óptimo estado de funcionamiento los equipos de dispensers.
- 4.2 Los mantenimientos preventivos de los equipos deberán ser atendidos en las dependencias en las cuales se encuentren instalados, sin necesidad de movilizarlos.
- 4.3 En el caso que un equipo deba ser retirado para su reparación, deberá ser reemplazado por otro de manera inmediato.
- 4.4. En el caso de presentarse anomalías en el funcionamiento de los equipos, o bien la presencia de agua gusto no habitual, las subsanación deberá programarse en un plazo no superior a 24 hs. Desde la comunicación de la novedad vía correo electrónico.
- 4.5 Limpieza de los equipos y cambio de filtros:
Se deberá realizar una limpieza interna y externa bimestral de los dispensers, incluyendo el cambio de filtros, en los espacios físicos de las dependencias solicitadas en horario que no perjudiquen el desempeño normal de actividades, debiendo presentar un comprobante/certificado del mantenimiento efectuando por el responsable de cada dependencia.
- 4.6 Características de los Bidones:
 - 4.6.1 Los bidones de agua envasada serán entregados en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en exterior y encontrarse en perfecto aseo.

- 4.6.2 Los bidones deberán ser de 20 litros retornables. Deberán ser previstos con precinto de seguridad termo contraíble y sticker de seguridad, indicando fecha de envasado y vencimiento.
- 4.6.3 Botellón de inyección - estirado – soplado en policarbonato con manija inyectada - insertada, sellados herméticamente. Las Propiedad naturales puras del agua deberán ser conservadas hasta el momento de su consumo.
- 4.6.4 Los bidones deberán estar numerados a fin de facilitar la identificación y control de los análisis físico – químicos y bacteriológicos del agua.
- 4.6.5 El incumplimiento sobre el particular dará lugar al rechazo del material entregado y obligación por parte del Adjudicatario de su inmediato reemplazo.

5. OBLIGACIONES DE ADJUDICATARIO.

- 5.1 El proveedor al inicio del contrato, deberá informar por escrito números de teléfono, dirección de correo electrónico y referente de la cuenta para realizar los pedidos de reparación.
- 5.2 Los jefes/encargados responsables según Apéndice 1, informarán al proveedor telefónicamente cuando un equipo este fuera de servicio, el proveedor deberá asignar un número de reclamo por dicho equipo y reemplazarlo según el punto 4.3 de la presente Especificación Técnica.
- 5.3 Toda instalación, logística de agua, accesorios de conexión, mano de obra, transporte, etc. estará a cargo del adjudicatario. En el momento de la instalación el proveedor realizará la higienización de los equipos entregados, certificando la utilización de filtros nuevos, colocando un sticker donde registrara los trabajos antes mencionados especificando fecha y firma del operador que lo realiza.
- 5.4 Todos los equipos a instalar deberán estar debidamente identificados por número de equipo con chapa numerada, dicha información deberá ser plasmada en una planilla de relevamiento mensual de estado la cual deberá ser entregada mensualmente junto con la factura, dicha situación deberá ser una condición de cumplimiento del servicio no pudiendo aprobarse facturas que no tengan el informe solicitado adjunto.



- 5.5 La cantidad de dispensers y/o bidones solicitados podrá ser ampliada o disminuida de acuerdo a las necesidades de las Farmacias IOSFA propias del interior del país, conforme el artículo 109 del Régimen General de Compras y Contrataciones, sin que ello suponga modificaciones en el precio ofrecido y sin cargo para alguno para el IOSFA en cuanto a las condiciones de funcionamiento y provisión de repuestos.
- 5.6 Los remitos deberán estar firmados por la Comisión de Recepción y quedarán sujetos a la conformidad de la recepción.
- 5.7 El adjudicatario deberá garantizar que los dispensers que se proveen sean nuevos, de primera calidad, sin componentes tóxicos y/o que afecten la salud del personal de la Institución y/o del público en general.

6. VISITA TÉCNICA.

El oferente, antes de formular la oferta, realizará una visita con el fin de observar los sitios donde se instalarán los dispensers y entregarán los bidones de agua.

El adjudicatario no podrá alegar ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en la que se llevará a cabo el servicio ni aducir desconocimiento de elementos del trabajo encomendado, incluso cuando estos no estuvieren detallados en la Especificación Técnica y /o Apéndices.

7. PLAZO DE ENTREGAS.

La entrega de los equipos de dispensers (frio/calor) se deberá efectuar dentro de los DIEZ (10) días hábiles, de la comunicación fehaciente de la orden de compra.

Las provisiones de los bidones se realizarán de acuerdo al Apéndice 1 "**Frecuencias**" al región adjudicado. Se efectuará de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato por parte del IOSFA se hará efectiva por intermedio de la Comisión de Recepción correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 93 del Régimen General de Compra y Contrataciones del IOSFA.



9. INCUMPLIMIENTOS.

A los fines de la aplicación de las penalidades establecidas en el Régimen General de Compra y Contrataciones, se entenderá por incumplimiento toda situación que constituya una falta a las obligaciones contractuales asumidas con el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, en especial y sin que esto resulte excluyente ni taxativo, las faltas originadas por motivos de tardanza en las reparaciones necesarias para la continuación del servicio.

- 9.1 Las tareas observadas como incorrectas o no cumplidas, será notificadas mediante acta de incumplimiento a modo de notificación fehaciente.
- 9.2 En el caso de no satisfacer la calidad del servicio se le hará una nueva intimación con un término de cumplimiento, siendo este último plazo otorgado antes de transformarse en un Incumplimiento.
- 9.3 Todo proceder del adjudicatario que constituya un incumplimiento, será considerado como una FALTA al contrato y por lo tanto pasible de realizar un Acta de Incumplimiento que derivara en una penalidad (MULTA).

ADJUNTOS: Apéndice 1 “Lugares a realizar el Servicio”.
Apéndice 2 “Certificado de Visita Técnica”.
Apéndice 3 “Documentación a presentar con la oferta”.
Apéndice 4 “Documentación a presentar con la adjudicación”



SR FUERZA RAMON ESTEBAN
ENC. RECEPCION Y EXPEDICION